



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de agosto de 2010

número 63

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 727/2010	No Contencioso	José de Lourdes Rosales Correa	(3ª Pub)	3
Exp. 824/2010	Sucesorio Intestamentario	Heberto Zuñiga Castillo	(2ª Pub)	3
Exp. 785/2010	Sucesorio Intestamentario	Maximiliano Hernández Cisneros	(2ª Pub)	3
Exp. 820/2010	Sucesorio Intestamentario	Ana María Yolanda Granados Villarreal	(2ª Pub)	3
Exp. 901/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elva Escareño Vásquez	(2ª Pub)	4
Exp. 950/2010	Sucesorio Intestamentario	Aurora Delgado Barri de Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 868/2010	Sucesorio Intestamentario	Genaro Cruz Ramírez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	No Contencioso	Rufina Almaguer Sánchez	(3ª Pub)	4
Exp. 1662/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 589/2008	Ejecutivo Mercantil	Martín Pacheco Chávez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	No Contencioso	Ignacio Valdés Montalvo	(1ª Pub)	5
Exp. 1613/2008	Ejecutivo Mercantil	José Soto Uribe	(1ª Pub)	6
Exp. 1502/2009	Sucesorio Intestamentario	César Montoya Gallegos	(1ª Pub)	6
Exp. 872/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipa Soto Meza	(1ª Pub)	7
Exp. 875/2010	Sucesorio Intestamentario	Enrique Lucio Uribe	(1ª Pub)	7
Exp. 1012/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Angélica García Hernández	(1ª Pub)	7
Exp. 154/2010	Sucesorio Intestamentario	Javier García Moreno	(1ª Pub)	7
Exp. 912/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elva Ledezma de León	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Salvador Martínez Jaramillo	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Carmen Cecilia Vargas Castillo	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mayra Elizabeth Rodríguez Gómez	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Luz del Carmen Blanco Olmos	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Juan Muñoz Vázquez	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Juana Leticia Martínez Jaramillo	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Manuela Sánchez Ibarra de Santana	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Enrique Solis Martínez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	David Escobedo Lozano	(1ª Pub)	10
Exp. 464/2005	Especial Hipotecario	Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante	(1ª Pub)	11
Exp. 493/2010	Rectificación de Acta	Ma. Vicenta Banda Luna	(1ª Pub)	11
Exp. 207/2010	Rectificación de Acta	Ma. de la Paz Ramírez Díaz	(1ª Pub)	11
Exp. 380/2009	Ordinario Civil	Juan Gallegos Ramírez	(1ª Pub)	12
Exp. 1434/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 536/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Jorge Javier Abrego Treviño	(2ª Pub)	13
Exp. 535/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Jorge Javier Abrego Treviño	(2ª Pub)	13
Exp. 310/2010	Divorcio Necesario	Andrea Martínez Ibarra	(3ª Pub)	13
Exp. 1144/2004	Ejecutivo Mercantil	Benito Alfonso Salazar Rábago	(3ª Pub)	14
Exp. 870/2010	No Contencioso	Nereo Aquileo Nahuat Dzib	(1ª Pub)	14
Exp. 666/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Peña Gelacio	(1ª Pub)	15
Exp. 653/2010	Rectificación de Acta	Sergio Chapa Martínez	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 360/2010	No Contencioso	Norma Irene Velázquez Ponce	(3ª Pub)	15
---------------	----------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 521/2004	Ejecutivo Mercantil	María Raquel N. García Guerrero	(2ª Pub)	16
Exp. 412/2009	Sucesorio In testamentario	María del Pilar Balderas Mendoza	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Consuelo Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 381/2008	Pérdida de la Patria Potestad	Cinthua Magaly Salas Valenzuela	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 399/2010	Sucesorio Testamentario	Amalia Martiarena Quiz	(2ª Pub)	18
---------------	-------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Aviso	Reducción de Capital	Ferropuertos, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	18
Exp. 504/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mendoza Andrade	(2ª Pub)	19
Exp. 408/2008	Sucesorio Intestamentario	Mayela Meza Sánchez	(2ª Pub)	19
Exp. 579/2010	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Marina Ramírez Toraño	(2ª Pub)	19
Exp. 575/2009	Especial Hipotecario	Santiago Figuerola Castillo	(3ª Pub)	20
Exp. 368/2010	Ordinario Civil	Hilda López Zapata	(3ª Pub)	20
Exp. 115/2010	Ordinario Civil	Alicia María Robles Guevara	(3ª Pub)	20
Exp. 1019/2008	Especial Hipotecario	Isaac Figuerola Castillo	(2ª Pub)	21
Exp. 1098/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	21
Exp. 1171/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	22
Exp. 1344/2005	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	22
Exp. 151/2010	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	23
Exp. 1386/2009	Ordinario Civil	Alejandro Padrón Rodríguez	(2ª Pub)	23
Exp. 82/2008	Cesación de Pensión Alimenticia	José Ángel Genaro Lara de la Cruz	(2ª Pub)	23
Exp. 446/2007	Especial Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(2ª Pub)	24
Exp. 1518/2009	Ordinario Civil	Héctor Macias López	(2ª Pub)	24
Exp. 24/2009	Especial Hipotecario	Fase Agregados, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	24
Exp. 1496/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Ana Luisa Gallegos López	(1ª Pub)	25
Exp. 190/2010	Sucesorio Especial Intestamentaria	Julián Ovalle de León	(1ª Pub)	25
Exp. 1139/2009	Sucesión Intestamentaria Especial	Josefina Luna Durán	(1ª Pub)	25
Exp. 683/2010	Sucesión Testamentaria	Jesús Rojas Aguayo	(1ª Pub)	26
Exp. 8/2010	Sucesorio Intestamentario	Humberto Santibáñez López	(1ª Pub)	26
Exp. 623/2010	Sucesión Intestamentaria	Cecilia Georgina Tapia Montoya	(1ª Pub)	27
Exp. 512/2009	Sucesorio Intestamentario	Isabel de la Cruz Márquez	(1ª Pub)	27
Exp. 568/2010	Sucesión Intestamentaria	Amparo Muñoz Ibarra Viuda de González	(1ª Pub)	27
Exp. 697/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Ernestina Méndez Martínez	(1ª Pub)	28
Exp. 591/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Calderón Guzmán	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan de Jesús Torres Michelena	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Estela Dávila Zertuche	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Antonia Plascencia de Anda	(1ª Pub)	29
Exp. 586/2008	Especial Hipotecario	David González Zambrano	(1ª Pub)	29
Exp. 585/2008	Especial Hipotecario	David González Zambrano	(1ª Pub)	30
Exp. 369/2008	Especial Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30
Exp. 490/2010	Medidas Preventivas	Dora Elba Solís Parrilla	(1ª Pub)	31

Exp. 521/2009	Ordinario Civil	Nancy Selene Palacios de León	(1ª Pub)	31
Exp. 121/2007	Ordinario Civil	Enrique Mourey López	(1ª Pub)	32
Aviso Público	Inicio de Funciones	María del Rocio Fernández Ruiz	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 312/2010	Rectificación de Acta	María Cruz López Favela	(1ª Pub)	33
---------------	-----------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **727/2010**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información Perpetua Memoria promovido por JOSE DE LOURDES ROSALES CORREA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la información Testimonial propuesta

Saltillo, Coahuila, a 23 de junio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

2-13 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **824/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de HEBERTO ZÚÑIGA CASTILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **785/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de BERTHA HERNÁNDEZ PEÑA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MAXIMILIANO HERNÁNDEZ CISNEROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **820/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO SAMUEL GRANADOS CÁRDENAS y YOLANDA VILLARREAL GARZA, denunciado por ANA MARÍA YOLANDA GRANADOS VILLARREAL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2010
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **901/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO ESCAREÑO MELENDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ROSA ELVA ESCAREÑO VÁSQUEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **950/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONO FLORES MELO, denunciado por AURORA DELGADO BARRI DE FLORES, por sus propios derechos y como apoderada general de MARÍA AURORA FLORES DELGADO, JORGE ARTURO y PATRICIA de apellidos FLORES DELGADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **868/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GENARO CRUZ RAMÍREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. - - -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2010, ANTE MI LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 34, DE SALTILLO, COAHUILA, UBICADA EN CALLE LICENCIADO JESÚS M. ACUÑA NARRO 320, COLONIA REPÚBLICA, COMPARECIÓ ANTE MÍ LOS SEÑORES RUFINA ALMAGUER SANCHEZ, MARICELA, MARIA EVANGELINA, ANTONIO, ROSA, GABRIEL, MARTINIANO Y JOSE ISABEL DE APELLIDOS CARRIZALES ALMAGUER, A QUIEN SE LE TIENE PRESENTANDO LA RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL RESPECTO DE UNA PROPIEDAD UBICADA EN LA EXHACIENDA LA PAZ, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 3,147.0706 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; 27.00 METROS CON CAMINO DE TERRACERIA; AL SUR 75.7 METROS Y COLINDA CON OSVALDO CASTAÑUELA; AL PONIENTE 71.7 METROS CON IGLESIA Y AL ORIENTE EN VARIAS LINEAS QUEBRADAS COMENZANDO CON EL FRENTE CON EL CAMINO

DE TERRACERIA EN LINEA DE NORTE A SUR EN 30.00 METROS VOLTEA AL ORIENTE EN 3.40 METROS, VOLTEA AL SUR EN 16.60 METROS VUELVE A VOLTEAR HACIA EL ORIENTE EN 24.60 METROS VOLTEA DE NUEVO AL SUR EN 2.56 METROS Y VOLTEA OTRA VEZ AL ORIENTE EN 20.70 METROS Y POR ULTIMO VOLTEA AL SUR EN 20.7 METROS COLINDANDO EN TODAS ESTAS LINEAS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE URBINA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 701 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PROCÉDASE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ANTE ESTÁ NOTARIA PARA HACER VALER SUS DERECHOS. DÉSE AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, CUMPLIDO LO ANTERIOR CÍTESE PARA LA DILIGENCIA DE LEY LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) , PROCÉDASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, PUBLICÁNDOSE PARA TAL EFECTO TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. DOY FE.

A T E N T A M E N T E
LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA
 NOTARIO PÚBLICO 34
 (RÚBRICA) 16-27 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1662/2005**, promovido por los INFONAVIT, en contra de JUAN ANTONIO FUENTES MONA Y SANDRA PATRICIA NÚÑEZ RAMOS, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JUAN ANTONIO FUENTES MONA Y SANDRA PATRICIA NÚÑEZ RAMOS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **589/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARTIN PACHECO CHAVEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de EDUARDO E. SIERRA LUGO, en contra de MARIA DEL CARMEN MENDEZ GALVAN y JESUS VALENTE ALDACO MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: consistente en un lote de terreno número 9-A de la manzana 38 del Fraccionamiento Ampliación Oceanía y lo sobre el edificado ubicado en la calle Nueva Zelanda, número 1085, (mil ochenta y cinco), de la colonia Oceanía, de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 7.00 metros con lote 16; al sur 7.00 metros con calle Nueva Zelanda; al oriente 20.00 metros con Arroyo y al Poniente 20.00 metros con lote 9; inscrito bajo la partida número 12534, folio número 376, libro número 20, sección I, de fecha 12 de julio de 1984, valuado en autos en la cantidad de \$138,825.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al 50% del valor total del bien inmueble a rematarse, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Saltillo, Coahuila a 09 de Julio de 2010
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 AGO



LIC. ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 9, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CALLE MONCLOVA NUMERO 2650 DE LA COLONIA TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO SE ESTA TRAMITANDO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA), PROMOVIDO POR EL C. IGNACIO VALDES MONTALVO A EFECTO DE ACREDITAR QUE HA OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR ESTAR POSEYENDO DESDE HACE MÁS DE 7 AÑOS EN CONCEPTO DE PROPIETARIO EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE LA PROPIEDAD CONSISTENTE EN: predio identificado como fracción de terreno ubicado entre los predios rústicos denominados “La Pinalosa” y “San Rafael” en el municipio de Arteaga Coahuila rústico con superficie 22-15-68.78 (veintidós hectáreas, quince áreas, sesenta y ocho punto setenta y ocho centiáreas) comprendido dentro de los siguientes rumbos astronómicos distancias y colindancias del lado (1) uno al lado (2) dos con rumbo a S 31°01'12" W mide (1600.85) mil seiscientos punto ochenta y cinco metros del lado (2) dos al lado (3) tres, con rumbo S 51° 24'26" w, mide (2198.32) dos mil ciento noventa y ocho metros treinta u dos centímetros colindando en ambos lados con propiedad del señor RAUL SAUCEDO GAONA; del lado (3) tres al (4) cuatro, con rumbo N 54° 01'11" E, mide (2300) dos mil trescientos metros y del lado (4) cuatro al lado (1) uno con rumbo N 26° 06'11" E para cerrar el perímetro mide (1550 metros) mil quinientos cincuenta metros colindando también en ambos lados con propiedad de sucesores de la señora GERTRUDIS MORALES DE RODRIGUEZ en la ciudad de Arteaga Coahuila. PUBLIQUESE EL PRESENTE EXTRACTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, A FIN DE CONVOCAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A HACER VALER SUS DERECHOS. CONSTE.-

LIC. ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9
 (RÚBRICA) 6-17 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1613/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JOSÉ SOTO URIBE y/o EDGAR JOSÉ SOTO ARROYO, en contra de ANA LAURA MEDELLÍN FLORES y ROSA MARÍA FLORES ARELLANO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 550, de la calle 33A, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 08, de la manzana número 38 del fraccionamiento Brisas Sector Poniente de esta ciudad, con una superficie total de 96 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 93741, libro 938, sección I, de fecha veinte de agosto de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle 33A; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 07; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 06; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 10; en la cantidad de \$161,775.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 8 de Julio de 2010
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 6-10 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1502/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CÉSAR MONTOYA GALLEGOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **872/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MEZA HERNANDEZ, denunciado por FELIPA SOTO MEZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **875/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE LUCIO URIBE, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. - - -

LA C. SECRETARIA

LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1012/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO GERARDO GUTIÉRREZ CARRILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSA ANGÉLICA GARCÍA HERNÁNDEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **154/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER GARCÍA ROMERO y ELVIRA MORENO ALEMÁN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JAVIER GARCÍA MORENO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **912/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA FRANCISCA LEDEZMA DE LEÓN**, denunciado por **ROSA ELVA, SANDRA DOLORES, MARÍA DEL CARMEN y JUAN** de apellidos **LEDEZMA DE LEÓN**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las **NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ**, y ordenó se publicaran edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2010
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **MAURICIO GONZALEZ PUENTE**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron **JOSE SALVADOR, JOSE GASTON, FRANCISCO JAVIER, CARLOS Y JUANA LETICIA DE APELLIDOS MARTINEZ JARAMILLO** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL CARMEN JARAMILLO TAVITAS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **MAURICIO GONZALEZ PUENTE**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron **CARMEN CECILIA, LUIS CARLOS Y JOSE DE JESUS DE APELLIDOS VARGAS CASTILLO** así como la señora **MARIA GUADALUPE CASTILLO RENTERIA** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE FRANCISCO VARGAS RUIZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Agosto del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **MAURICIO GONZALEZ PUENTE**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron **MAYRA ELIZABETH RODRIGUEZ GOMEZ Y JUANA GOMEZ GAMEZ** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESUS RODRIGUEZ GOMEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de Agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las

personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron LUZ DEL CARMEN, LUIS FERNANDO, Y HORACIO de apellidos BLANCO OLMOS y LUZ MARIA OLMOS RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de HORACIO BLANCO GAYTAN. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de Agosto del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. JUAN Y ANTONIO de apellidos MUÑIZ VAZQUEZ para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su madre JUANA VAZQUEZ FLORES. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 66, de fecha 04 de Octubre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Martínez, Notario Público 30, se designa como único y universal heredero a los comparecientes y Albacea y Ejecutor Testamentario a JUAN MUÑIZ VAZQUEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 horas del día 10 de Julio de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Agosto del 2010 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron la C. JUANA LETICIA MARTINEZ JARAMILLO para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su Padre JOSE SANTOS MARTINEZ CORONADO. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 94, de fecha 12 de septiembre de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Juan Gerardo Nava Muñoz, Notario Público 61, se designa como único y universal heredero y Albacea y Ejecutor Testamentario a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 15 de Julio de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Agosto del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció MANUELA SANCHEZ IBARRA DE SANTANA para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su cónyuge ISMAEL SANTANA URBINA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 98, de fecha 12 de Agosto de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Urbano González Santos, Notario Público 28, se designa como único y universal heredero y Albacea y Ejecutor Testamentario a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 19:00 horas del día 15 de Julio de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Agosto del 2010 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve del mes de Junio del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ENRIQUE SOLIS MARTINEZ, denunciado por los C.C. ENRIQUE SOLIS MARTINEZ por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas, Actos de administración y de Dominio de su madre la señora YOLANDA MARTINEZ RAMÍREZ y SANDRA YOLANDA SOLIS MARTINEZ, designándose como albacea al C. ENRIQUE SOLIS MARTINEZ con domicilio en la casa habitación marcada con el número (209) doscientos nueve, de la Calle Waldo Cortez, de la Colonia Fundadores, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 6 Y 29 AGO



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 12 de julio de 2010, a solicitud de los señores DAVID ESCOBEDO LOZANO, por sus propios derechos y como Apoderado Jurídico General de su hija la señorita MÓNICA ELIZABETH ESCOBEDO RAMOS, MIRYAM AIMÉ ESCOBEDO RAMOS y DAVID NICOLÁS ESCOBEDO RAMOS, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA DEL SOCORRO RAMOS GARCÍA, y se hizo constar que los comparecientes se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposo e hijos, respectivamente, de la autora de la herencia y que proponen al señor DAVID ESCOBEDO LOZANO para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la casa marcada con el número 843-2 de la calle Xicoténcatl Norte, Zona Centro, de esta ciudad. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **464/2005**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V., antes CAMIONES Y MAQUINARIA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de la persona moral denominada NACIONAL DE MULTISERVICIOS DE APOYO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal FRANCISCO MARTÍN AGUIRRE LÓPEZ y/o quien actualmente la represente, así como MARGARITA LÓPEZ DÍAZ DE AGUIRRE, FRANCISCO DAVID AGUIRRE CORDERO, ROSA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ, JOSÉ LEÓN GONZÁLEZ ALCAZAR y MÓNICA ROMO IBARRA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 762, fracciones I y IV, 763 y 977, fracciones IV y VI del Código Procesal Civil, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en calle Victoria, número 368, de la zona centro, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 63013, Libro 631, Sección I, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a que ninguna de las partes exhibieron el avaluo dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo 762 del Ordenamiento Legal en cita, se considera como base para el remate el avaluo presentado por el promovente por tratarse del único que obra en autos, conforme a la fracción IV del citado numeral, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito, de conformidad con el artículo 978, fracción I del Ordenamiento Procesal.

SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO 2010.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

6 Y 17 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **493/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. MA. VICENTA BANDA LUNA en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 190, Libro 1, Tomo 1, Foja 96, de fecha veintiséis de octubre de 1949, levantada por el C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: NOMBRE VICENTA BANDA LUNA, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MA. VICENTA BANDA LUNA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 10 de Junio del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

6 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **207/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL C. JUAN CHÁVEZ ELIZALDE, promovido por MA. DE LA PAZ RAMÍREZ DÍAZ, en contra de los CC. OFICIAL VIGÉSIMO NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de defunción del C. JUAN CHÁVEZ ELIZALDE, se omitieron los siguientes datos; estado civil casado, CURP CAEJ561009HCLHLN18, así como el nombre de la cónyuge, siendo el de la promovente MA. DE LA PAZ RAMÍREZ DÍAZ, de nacionalidad mexicana, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Abril de 2010

El C. Secretario

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **380/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN GALLEGOS RAMÍREZ y ANDREA MELCHOR MARIN, en contra de MANUEL LOREDO ZUÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 313/2010

Saltillo, Coahuila, cinco de julio de dos mil diez.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 380/2009, promovido por JUAN GALLEGOS RAMIREZ y ANDREA MELCHOR MARIN en contra de MANUEL LOREDO ZUÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- Los actores, JUAN GALLEGOS RAMIREZ y ANDREA MELCHOR MARIN, probaron los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados, MANUEL LOREDO ZUÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA, no comparecieron al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a MANUEL LOREDO ZUÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA, a otorgar y firmar en favor de los actores JUAN GALLEGOS RAMIREZ y ANDREA MELCHOR MARIN, la escritura pública de compra-venta, respecto del inmueble marcado con el número setecientos dos, de la calle Jerónimo Treviño de la colonia Oficialmente conocida como "La Guayulera", y popularmente conocida como "El Chamizal", edificada en el lote 3 de la manzana 86, con una superficie de 412.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 30.00 metros con lote 2; al sur en 30.00 metros con el lote 23; al oriente en 13.75 metros con calle Jerónimo Treviño; y al poniente en 13.75 metros con el lote 22; prestación con la que deberán cumplir los demandados dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibidos de que si no cumplen, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que originó esta instancia en favor del actor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a MANUEL LOREDO ZUÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 15 de julio de 2010

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1434/2007** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN CRUZ GUZMÁN, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutivos que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de sus apoderadas legales justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados JUAN CRUZ GUZMÁN, no compareció a juicio en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Apertura de Crédito Simple con Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con JUAN CRUZ GUZMÁN en trece de junio del año dos mil cinco. CUARTO.- Se condena a JUAN CRUZ GUZMÁN al pago de la cantidad de \$193,598.79 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N) por concepto de suerte principal al día trece de agosto del año dos mil siete, equivalentes a la cantidad de 125.9320 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el cual se desglosa de la siguiente manera \$179,596.81 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N) equivalentes a la cantidad de 116.8240 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de capital, y \$14,001.98 (CATORCE MIL UN PESOS 98/100 MN) equivalentes a 9.1080 veces el

salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y que sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia. Prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código procesal Civil del Estado, se procede a aclarar la sentencia definitiva pronunciada el diecinueve de marzo de la presente anualidad en lo que respecta al resolutive SEXTO para quedar en los siguientes términos:... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y respecto al demandado JUAN CRUZ GUZMAN en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio... CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 6 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **536/2010**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELIA GARCIA CONTRERAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciséis de Abril del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA ELIA GARCIA CONTRERAS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JORGE JAVIER ABREGO TREVIÑO, JORGE DE JESUS, MONICA GUADALUPE, VERONICA ELIZABETH, de apellidos ABREGO GARCIA, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **535/2010** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA TREVIÑO DE ABREGO Y JESÚS ABREGO RIOJAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARIA ELENA TREVIÑO DE ABREGO Y JESÚS ABREGO RIOJAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera JORGE JAVIER ABREGO TREVIÑO.”

Monclova, Coahuila a 21 de Abril de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
SECRETARIO

(RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **310/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANDREA MARTINEZ IBARRA en contra de JUAN JOSE ALVAREZ MENDOZA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veintinueve (29) de junio del año dos mil diez (2010).- . . A sus antecedentes el escrito suscrito por el Licenciado JORGE A. SALAS RODRIGUEZ en su carácter de abogado patrono de la parte actora ANDREA MARTINEZ IBARRA, como lo solicita y por los motivos y razones expuestos en el que se provee, se ordena el emplazamiento por edictos de JUAN JOSE ALVAREZ MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta

Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana ANDREA MARTINEZ IBARRA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial, y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la constancia actuarial que obra a fojas veinticuatro de los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

Monclova, Coahuila a 29 de Junio de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

13-16 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1144/2004**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados BENITO ALFONZO SALAZAR RABAGO y GERARDO SAUL FLORES BARAJAS endosatarios en procuración de JOSÉ BRIONES MARTINEZ en contra de JORGE ROBERTO DE LUNA HIPÓLITO, se dictó un auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil diez, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien inmueble.

“EL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE PROFESOR APOLONIO M. AVILÉS NÚMERO 1920 DEL FRACCIONAMIENTO ASTURIAS DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA FORMADO POR DOS LOTES DE TERRENO, SIENDO QUE EL PRIMERO DE ELLOS TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 29.66 METROS Y COLINDA CON LOTE X-24; AL SUR MIDE 29.66 METROS Y COLINDA CON LOTE X-26; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE X-5 Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFESOR APOLONIO M. AVILÉS DEL FRACCIONAMIENTO ASTURIAS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 296.60 METROS CUADRADOS. E INSCRITA BAJO LA PARTIDA 19562, FOJA 90, LIBRO 90-B, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE ENERO DE 1998; Y EL SEGUNDO DE LOS LOTES CON LS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 29.66 METROS Y COLINDA CON LOTE X-25; AL SUR MIDE 29.66 METROS Y COLINDA CON LOTE X-27; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE X-4 Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFESOR APOLONIO M. AVILÉS DEL FRACCIONAMIENTO ASTURIAS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 19563, FOJA 90, LIBRO 90-B, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE ENERO DE 1998.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila, a 25 de Mayo de 2010.

LA C. SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

13-16 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha quince de marzo del año en curso, se presentó el señor NEREO AQUILEO NAHUAT DZIB, promoviendo Información Posesoria en Procedimiento no Contencioso, sobre el terreno rústico, ubicado en el Ejido 8 de Enero, municipio de San Buenaventura, Coahuila, (en el ejido nueva fracción), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, mide del punto 3 al 4, 129.135 metros, del punto 4 al 5, 54.193 metros y del punto 5 al 6, 153.70 metros y colinda con panteón municipal y Alfonso Valdez Delgado; al Sur 205.025 metros, con camino vecinal a Monclova; al Oriente, 243.48 metros, con Josefa Martínez y Roberto Tovar; al Poniente, del punto 1 al 2, 4.73 metros y del punto 2 al 3, 25.188, con carretera al panteón municipal y tiene una superficie total de 32.932.911 metros cuadrados; el cual tienen en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **870/2010**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de julio de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad. 6-17 Y 27 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

En el expediente numero **666/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERIBERTO GARCIA RODRIGUEZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiséis de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HERIBERTO GARCIA RODRIGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos DORA PEÑA GELACIO, HERIBERTO, GONZALO y AMANDA, todos de apellidos GARCIA PEÑA.

Monclova, Coahuila a 27 de Mayo del 2010.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó LIC. SERGIO CHAPA MARTINEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. LILIA DANIEL PRIETO, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta del Registro Civil relativa al nacimiento de la C. LILIA DANIEL PRIETO, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **653/2010** manifestando que su mandante nació el día 21 de marzo de 1918, y que fue hasta el día quince de abril de 1949 cuando se levantó su partida de nacimiento, que dicha acta es extemporánea y reporta un error en cuanto a la fecha de nacimiento, ya que la personas que acudió a levantar la partida de nacimiento de su mandante cometió un error involuntario e informó como fecha de nacimiento el día 21 de marzo de 1921, no obstante que la verdadera fecha de nacimiento de su mandante es el día 21 de marzo de 1918, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado."

Monclova, Coahuila, a 23 junio del 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de los de mayor circulación de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Candela, Coahuila 6 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció NORMA IRENE VELÁZQUEZ PONCE y JUAN ANTONIO DELGADO DOMÍNGUEZ, en el expediente número **360/2010**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en calle Benito Juárez sin número de la Colonia Las Lomas de Agujita Municipio de sabinas, Coahuila y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 15.00 metros y colinda con Calle Parras de la Fuente; AL SUR se mide 22.00 metros y colinda con Josè Trinidad Pèrez; AL ESTE se mide 15.50 y 6.40 metros y colinda con Calle Benito

Juárez y Calle Parras de la Fuente; AL OESTE se mide 21.50 metros y colinda con callejón, el inmueble tiene una superficie total de 431.50 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

2-13 JUL Y 6 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número **521/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por promovido por **MARÍA RAQUEL N. GARCÍA GUERRERO** en contra de **ROMANA RIVAS ZERTUCHE**, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“TERRENO EN FORMA REGULAR Y DOS CONSTRUCCIONES DE UNA SOLA PLANTA, UBICADO EN CALLE GUERRERO NÚMERO 703 DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, LA CUAL FORMA UNA SOLA SUPERFICIE DE 917.61 METROS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: PREDIO UNO.- AL NORTE: 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE NORMANDINA VAZQUEZ; AL SUR: 11.50 METROS CON CALLE GUERRERO; ORIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ Y AL PONIENTE: 41.90 METROS CON ALBERTO CEPEDA RAMOS.- PREDIO DOS: AL NORTE 10.40 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ RODRÍGUEZ; AL SUR: 10.40 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE: 41.90 METROS CON JULIANA CEPEDA RAMOS Y AL PONIENTE 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE VALERIANO GUARDIOLA; mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 20469, Foja 212, Libro 52, Sección I de fecha (25) veinticinco de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a nombre de **ROMANA RIVAS ZERTUCHE**.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,100.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 02 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 412/2009

Que en el expediente número 412/2009, formado con motivo Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de **RODOLFO BALDERAS CARDENAS** y **MARIA MENDOZA ORTIZ**, denunciado por **MARIA DEL PILAR, RODOLFO, MARGARITA, NORMA ALICIA, MARTHA ELENA, ALMA ROSA, GLORIA** y **ALBERTO** de apellidos **BALDERAS MENDOZA**, por auto del veinticinco de marzo del dos mil diez, el ciudadano licenciado **MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de **RODOLFO BALDERAS CARDENAS** y **MARIA MENDOZA ORTIZ**, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en esta localidad, además la publicación se realizara en la oficina de la Presidencia Municipal de Nava, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal, convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE MARZO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante mi la ciudadana CONSUELO RODRIGUEZ MARTINEZ, en su carácter de conyugue supérstite del autor de la sucesión señor SOSTENES FLORES RODRIGUEZ, a denunciar LA SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la persona antes mencionada, por lo que se ordena Publicar este Edicto por dos veces de Diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar sus derechos a la herencia y designe ALBACEA definitivo.

Piedras Negras, Coahuila a 12 de JULIO del año 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 16

SAOA-691003-54

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO.

ALVARO MARIN CORTEZ

DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NÚMERO 381/2008.

Que en fecha dos de junio del año dos mil nueve, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por CINTHUA MAGALY SALAS VALENZUELA en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutive a la letra dice:---PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.-La parte actora CYNTHYA MAGALY SALAS VALENZUELA, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de el señor ÁLVARO MARÍN CORTÉZ, padre de el menor ÁLVARO MARÍN SALAS, quien por su parte no opusieron excepciones ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al señor ÁLVARO MARÍN CORTÉZ a la pérdida de la patria potestad sobre su hijo de nombre ÁLVARO MARÍN SALAS, ello solo en su aspecto activo subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dicha menor le impone la Ley.

CUARTO.- Se condena al demandado señor ÁLVARO MARÍN CORTÉZ al pago de una pensión alimenticia en favor de la menor ya mencionada, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo.

QUINTO.- Se decreta en favor de la señora CINTIA MAGALY SALAS VALENZUELA, el ejercicio de la patria potestad y la guarda y custodia respecto de la aludida menor, ello por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo.

SEXTO.- Se procede a condenar al demandado señor ÁLVARO MARÍN CORTÉZ al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia les fue adversa.

SÉPTIMO.- Por tratarse el presente juicio sobre la pérdida de la patria potestad, no ha lugar a la revisión de oficio de la presente sentencia, ello en los términos del reformado artículo 604 del Código Procesal Civil Vigente.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- de conformidad con la fracción V del Código Adjetivo de la materia.

Así, definitivamente Juzgando, lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante el Ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE. ----

Así mismo en fecha veintiséis de junio del año dos mil nueve, se dictó un auto aclaratorio de sentencia, que a la trece dice.----

Piedras Negras, Coahuila, a veintiséis de junio del año dos mil nueve.----

Vistos el escrito de cuenta, suscrito por la C. CYNTHYA MAGALY SALAS VALENZUELA, con la personalidad que tiene reconocida en autos agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar los autos con los que se da cuenta, y atento a lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil vigente, y tomando en consideración de que, como lo señala la ocursoante, no se causa perjuicio alguno a terceras personas, a la sociedad ni al demandado, así como tampoco se varía en forma alguna el sentido de la sentencia dictada en el presente negocio, se procede a aclarar la misma conforme a lo dispuesto por el

artículo 527 del citado código procesal de la materia, ello en cuanto al nombre de la promovente, siendo el nombre correcto el de CYNTHIA MAGALY SALAS VALENZUELA, ello para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- (Artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil vigente).- Así, lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZALEZ FLORES, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, ante el Ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE JULIO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

6 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **399/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (A BIENES DE DANIEL MARTIARENA PLAZA), PROMOVIDO POR AMALIA MARTIARENA QUIZ, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:- - -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de abril del año dos mil diez.- - - “téngase por presentada a la Ciudadana AMALIA MARTIARENA QUIZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL MARTIARENA PLAZA; “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL MARTIARENA PLAZA.” Dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado la intervención que en derecho le corresponde. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado”; “se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Así mismo, téngase a la denunciante por informando que el de cujus nombro como albacea y ejecutora testamentaria a la ocurante, quien acepta el cargo conferido por el testador protestando su fiel y legal desempeño”..- DOY FE.- - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - - (AUTO COMPLEMENTARIO) - - -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticinco de mayo del año dos mil diez.- - - “visto lo manifestado por el Ciudadano Licenciado CESAR AUGUSTO TREVIÑO GALINDO, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita, advirtiéndose que efectivamente en el escrito de denuncia hizo del conocimiento a éste tribunal los nombres y apellidos de los herederos legítimos del de cujus en su carácter de descendientes, así como sus respectivos domicilios, y que el tribunal fue omiso proveer al respecto, en consecuencia, con fundamento en los artículos 19 y 172 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la regularización del procedimiento, para tal evento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1080 del mismo ordenamiento procesal antes invocado, cítese mediante correo certificado a los Ciudadanos DANIEL, DAVID CARLOS, ALMA ROSA Y MARIA SOBEIDA de apellidos MARTIARENA QUIZ; el primero con domicilio en 617 E 21 St. En San Ángelo, Texas; el segundo con domicilio en 2717 Ave. St. En Lubbock, Texas, 79413; la tercera con domicilio en 962 Culebra en San Antonio, Texas, 78901; y la cuarta y ultima con domicilio en 6022 Pleasant Meadow, en San Antonio, Texas, 78222 en los Estados Unidos de Norteamérica. Por consiguiente, se deja sin efecto la fecha y hora señalada en mi diverso proveído de fecha veintitrés de abril del año en curso, a efecto de que transcurra el tiempo necesario para que se lleven a cabo la publicación de los edictos en la forma y términos ordenados, en su defecto se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente, en su caso, la validez del testamento”.-DOY FE.- - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE JUNIO DE 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO

DISTRITO DE VIESCA

AVISO

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno de los estatutos sociales vigentes de Ferropuertos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo identificada como la “Sociedad”); se informa al público en

general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 08 de junio del 2010, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social por la cantidad \$632,667 (seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.), amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, 632,667 acciones pertenecientes a la Series "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social y que en total asciende a la cantidad de \$632,667.00-Seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.).

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA

ADMINISTRADOR UNICO

(RÚBRICA)

9-23 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **504/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. IRENE ANDRADE SÁNCHEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JESÚS MENDOZA ANDRADE. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 7 de agosto de 1965 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. IRENE ANDRADE SÁNCHEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.---

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., A 17 MAYO DEL 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de Abril de 2008, compareció la C. MAYELA MEZA SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL EUGENIO MEZA ROMERO, quien falleció el día 31 de Marzo de 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **408/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de Mayo de 2010, comparecieron las C.C. MERCEDES MARINA RAMÍREZ TORAÑO Y MERCEDES MARINA SADA RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento del C. HORACIO JAVIER SADA SALINAS, quien falleció el día 12 de Mayo de 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **579/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa e hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Mayo de 2009 se presentó el C. SANTIAGO FIGUEROLA CASTILLO a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO al C. GERARDO DAVID MORALES APOLINAR y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **575/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13-16 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO (CONAFO).

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **368/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por HILDA LOPEZ ZAPATA y RICARDO HORACIO OLVERA CABRERA, en contra de CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO (CONAFO), con fecha CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 18 de Junio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 13-16 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOSE MARTIN PINELO ALEGRIA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **115/2010**, promovido en su contra por ALICIA MARIA ROBLES GUEVARA y en contra del C. LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ A LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER Y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, de con fecha once de junio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 08 de Julio del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13- 16 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1019/2008**, promovido por ISAAC FIGUEROLA CASTILLO en contra de MARTINA ESQUIVEL DÍAZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“INMUEBLES Y LOTE 4, DE LA MANZANA 10, ZONA 1, POBLADO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 427.28 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 11.66 METROS CON SOLAR 3; AL SURESTE EN 40.52 METROS CON CALLE S/N; AL SUROESTE EN 9.55 METROS CON ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN Y AL NOROESTE EN 40.11 METROS CON SOLAR 2. DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 63859, LIBRO 639, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARTINA ESQUIVEL DÍAZ.”- Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'735,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 13 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1098/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. JUAN MANUEL HERRERA HERNANDEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:---

CASA HABITACION UBICADA EN PASEO SIENA NÚMERO 64 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 16 DE LA MANZANA "P" DEL RELLANO "PIRITA" CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17
AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 15
AL ESTE EN 7.00 METROS CON CERRADA 1 y,
AL OESTE EN 7.00 METROS CON PASEO SIENA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 96713, LIBRO 968, SECCION I DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2008 EN FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL HERRERA HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., JUNIO 08 DEL AÑO 2010
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 13 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1171/2008**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CECILIA GALLEGOS AGUIRRE, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble dado en garantía, consistente en:---

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NÚMERO 661, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 50 DE LA MANZANA IV DE LA COLONIA 28 DE ABRIL AL NORTE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

MIDE DE FRENTE AL SUR 7.00 METROS, DANDO VISTA A LA AVENIDA MARIA LUJAN, HOY JOSE SAN MARTIN, POR SU LADO NORTE QUE CONSTITUYE EL FONDO, MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 63 Y 64 DE LA MISMA MANZANA Y POR SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE, TIENE UNA EXTENSIÓN DE 15.00 METROS Y COLINDA AL PONIENTE CON CALLE ZARAGOZA Y POR EL ORIENTE CON LOTE 49 DE LA MISMA MANAZANA, Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la Partida 64138, Libro 642, Sección I de fecha 4 de Septiembre del año 2006 a nombre de CECILIA GALLEGOS AGUIRRE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$443,250.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor resultante de rebajar el 25% del valor fijado por los peritos designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de lo de mayor circulación que se edite en ésta ciudad.----

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., JULIO 09 DE 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el Expediente Número **1344/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO AVILA OLVERA Y MARIA DE LOS SANTOS CUETO VELIZ, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica subasta y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - - UN LOTE DE TERRENO Y EL BIEN SOBRE EL EDIFICADO UBICADO EN RIO SENA NÚMERO 1523 COLONIA MAGDALENAS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 17, MANZANA 49, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTES DEL TERRENO NÚMEROS 15 Y 16, AL NOROESTE EN 30 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 18 Y AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA RIO SENA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9587, FOLIO 61, LIBRO 10-E, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE JULIO DE 1991. A NOMBRE DE MARIA DE LOS SANTOS CUETO SOLIS.-

- -Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda que fue la

cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- que corresponde al 25% del valor fijado al bien inmueble a rematar.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. TERESA GUIZAR BUSTOS

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **151/2010**, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C. TERESA GUIZAR BUSTOS, con fecha veinte de mayo del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. TERESA GUIZAR BUSTOS, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón o en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 04 DE JUNIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **1386/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. ALEJANDRO PADRON RODRIGUEZ, en contra de LOS C.C. EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. EMILIO J. MARCOS KARMY. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de junio del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **82/2008**, relativo al Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia promovido por JOSE ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ en contra de CARMEN GEORGINA LOPEZ ALLENDE deducido del Jucio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por JOSE ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ Y CARMEN GEORGINA LOPEZ ALLENDE, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

"Torreón Coahuila, a (24) veinticuatro de junio del Año (2010) Dos Mil Diez.-

Visto el escrito de cuenta de LICENCIADA JUDITH ARZAVE RAMIREZ, parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja seis, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, se desprende que no fue posible localizar a CARMEN GEORGINA LOPEZ ALLENDE, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a CARMEN GEORGINA LOPEZ ALLENDE, parte demandada incidental dentro del incidente de Cesación e Pensión Alimenticia deducido del juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSÉ ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretario Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 28 de junio del 2010.

LA SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. COMPAÑÍA GANADERA VALLE DE LA PAZ, S. DE R. L. DE C. V..-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **446/2007**, promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN) Y SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), en contra de COMPAÑÍA GANADERA VALLE DE LA PAZ S. DE R. L. DE C. V., tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas 19 diecinueve de Marzo y treinta de abril del año dos mil diez, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 05 de Mayo del año 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1518/2009**, promovido por HECTOR MACIAS LOPEZ Y MA. TERESA MEDINA RODRIGUEZ en contra de CC. EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha doce de abril del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Noticias de el Sol de la Laguna, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 29 de Junio del año 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**C. ESPERANZA FELIX PINEDO**

Se le hace saber que en autos del Expediente **24/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FASE AGREGADOS, S.A. DE C.V., en contra de ESPERANZA FELIX PINEDO, demandando como suerte principal la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 29 de Junio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1496/2009**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL Intestamentario A BIENES DE SANTIAGO GALLEGOS TENORIO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los C.C. ANA LUISA Y ALICIA MAGDALENA DE APELLIDOS GALLEGOS LÓPEZ. haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 01 de agosto de 1943 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región.

EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. SANTIAGO GALLEGOS TENORIO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a sus representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la declaración de herederos.----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., 14 JULIO 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, se presentó EL C. JULIAN OVALLE DE LEON POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JULIA OVALLE RAMIREZ, quien falleció el día 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIA a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **190/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando le denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de padre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 9 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JOSEFINA LUNA DURAN, JESUS DAVID, FELICIANO, LEO MANUEL, IVAN GERARDO, MARIA DEL CARMEN, ROSA MARIA, MARTHA JOSEFINA, MARIA DE LOS ANGELES, GLORIA y JUANA ESTELA de apellidos SORIANO LUNA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes del C. JESUS SORIANO GUERRERO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **1139/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Julio 13 de 2010

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JESUS ROJAS AGUAYO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de MARIA DE JESÚS AGUAYO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **683/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-----

Torreón, Coahuila; a Julio 14 de 2010

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 09 DE JULIO DEL AÑO 2010, se presentaron los CC. HUMBERTO SANTIBAÑEZ LOPEZ, CARLOS SANTIBAÑEZ LOPEZ, VICENTE SANTIBAÑEZ LOPEZ y CONCEPCION SANTIBAÑEZ LOPEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de MARTHA SANTIBAÑEZ LOPEZ, quien falleció el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **8/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.---

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, compareció la C. CECILIA GEORGINA TAPIA MONTOYA, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS FERNANDO PEREZ VAZQUEZ, quien falleció el día 16 de febrero de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **623/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 16 de Junio del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron las C.C. ISABEL DE LA CRUZ MÁRQUEZ Y ROSA MARIA CORPUS DE LA CRUZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ASCENSIÓN CORPUS TORRES quien falleció el día 17 DE OCTUBRE DE 1998, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **512/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o la Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 20 DE MAYO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. AMPARO MUÑOZ IBARRA VIUDA DE GONZÁLEZ, MA. GUADALUPE, JUANA MARIA, MARIA ANGELICA y MANUEL ARCADIO de apellidos GONZALEZ MUÑOZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MANUEL GONZÁLEZ ÁVILA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **568/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a 20 de Mayo de 2010.

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 de Abril de 2010, compareció la C. ERNESTINA MENDEZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. ALEJANDRO RÍOS MENDEZ, quien falleció el día 08 de Septiembre de 1991, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **697/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio de 2010
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. MARIA GUADALUPE CALDERON GUZMAN como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOAQUIN GALAVIZ SALGADO. Haciendo del conocimiento que falleció el día 14 de Febrero del año 2010, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **591/2010**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio del año 2010
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), para el Distrito Notarial, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila. HAGO SABER QUE: En la Notaría a mi cargo, con fecha 06 de Julio del año 2010, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN TORRES MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO MICHELENA HERRERA, con la comparecencia de los señores Juan de Jesús Torres Michelena, y otros, quienes justifican su carácter de interesados, presuntos herederos, con la exhibición de las copias certificadas de las Actas de Defunción, ofreciendo la testimonial a cargo de los C.C. Enrique López González y Claudia Cecilia Sifuentes Rosales, y proponiendo a la señora MARIA DEL ROSARIO TORRES MICHELENA, como ALBACEA, quien aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, se le tuvo por discernido, por el suscrito, señalando como domicilio el ubicado en el Despacho 103, en la Avenida Morelos 1320 Poniente, Colonia Centro, Código Postal 27000, de esta ciudad, por lo anterior, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN TORRES MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO MICHELENA HERRERA, para que comparezcan y hagan valer sus derechos según corresponda; a las 12.00 Horas del día 27 de agosto del 2010, en que tendrá la JUNTA DE HEREDEROS, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en el Décimo Piso, Despacho Número 1002, del Edificio "Monterrey", sito en la Avenida Morelos 1320 Poniente, Colonia Centro, Código Postal 27000, de esta ciudad. Se hará la publicación de este adicto por dos veces con un intervalo de 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y

en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que cualquier interesado que justifique y comparezca dentro de la tramitación extrajudicial de las Intestamentarias. DOY FE

Torreón, Coahuila; a 06 de julio del 2010.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 45.

(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. CECILIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO, DE TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISMAEL GUAJARDO GUERRA, PRESENTADA POR LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA SEÑORA ESTELA DÁVILA ZERTUCHE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ROSA MARIA GARZA DAVILA, COMPARECIENDO ASIMISMO EL SEÑOR IGNACIO FLORES DAVILA COMO ALBACEA DE LA SUCESION.-- LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 13 DE JULIO DEL 2010

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 09 de Julio del 2010 , ha comparecido ante Mí los señores ANTONIA, JAVIER, RAMON, JOSE, JESUS MARIO, MARIA DE JESUS Y FELIPE, todos de apellidos PLASCENCIA DE ANDA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de los señores CARLOS PLASCENCIA DE ANDA Y SOFIA DE ANDA DE ANDA quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora ANTONIA PLASCENCIA DE ANDA, quien tiene su domicilio en Privada San Rafael número 376, Colonia Nueva Aurora de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **586/2008**, promovido por DAVID GONZÁLEZ ZAMBRANO en contra de ESPERANZA FÉLIX PINEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

"PARCELA NÚMERO 156 Z - 3 P2/2, DEL EJIDO SOLÍS, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 28-00-00.00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SURESTE: 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SUROESTE: 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL NOROESTE: 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1). DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 68267, LIBRO 683, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: ESPERANZA FÉLIX PINEDO."- - - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'760,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos

terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón o La Opinión Milenio, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **585/2008**, promovido por DAVID GONZÁLEZ ZAMBRANO en contra de ESPERANZA FÉLIX PINEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

"PARCELA NÚMERO 156 Z - 3 P2/2, DEL EJIDO SOLÍS, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 28-00-00.00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SURESTE: 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SUROESTE: 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL NOROESTE: 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1). DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 68267, LIBRO 683, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: ESPERANZA FÉLIX PINEDO." - - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'760,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón o La Opinión Milenio, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **369/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C. V., en contra de JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública segunda almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PILAR RIOJA NUMERO 99 DEL FRACCIONAMIENTO PLAN DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 24, DE LA MANZANA "E", CON SUPERFICIE DE 155.66 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.46 METROS CON LOTE 48; AL SUR 8.46 METROS CON CALLE PILAR RIOJA; AL ORIENTE 18.40 METROS CON AVENIDA ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES Y; AL PONIENTE 18.40 METROS CON LOTE 23 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6840, FOJA 382, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ Y JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 22 de Junio del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 6 Y 17 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En los autos del expediente número **490/2010**, relativo a las MEDIDAS PREVENTIVAS SOLICITADAS DE LA DESAPARECIDA DORA ELBA SOLÍS PARRILLA, se dictò un auto que copiado a la letra textualmente dice: - - - -

“Torreón, Coahuila a (08) ocho de junio del Año (2010) Dos Mil diez. Visto el escrito de cuenta, juntamente con cuatro certificaciones del Registro Civil, una constancia de hechos en dos fojas útiles de fecha siete de marzo del año dos mil diez, una constancia de hechos en dos fojas útiles de fecha catorce de abril del presente año, once certificaciones ante Notario Público, un avalúo realizado por el LIC. RAMON LUIS GÓMEZ ÁLVAREZ, diez fotografías, Escritura Pública Número 439 en copia xerográfica simple y un juego de copias simples, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para dar trámite a las medidas preventivas solicitadas, ya que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo. En consecuencia se admite las Medidas Preventivas solicitadas de la desaparecida DORA ELBA SOLIS PARRILLA. Por lo que se ordena citar a la desaparecida DORA ELBA SOLIS PARRILLA por edictos, mismos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a DORA ELBA SOLIS PARRILLA que cuenta con un plazo no menor de TRES MESES ni mayor de SEIS MESES, para que se presente, así mismo para que se le haga de su conocimiento que se designará un Administrador de sus bienes, quien deberá de custodiar éstos, representará al ausente en juicio y fuera de él. Dése vista a las CC. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a su Representación Social corresponda. Por otra parte cítese a ESTELA PARRILLA MARTÍNEZ VIUDA DE SOLIS quien tiene su domicilio el ubicado en C. JIMÉNEZ NÚMERO 36 SUR DESPACHO 10 DE ESTA CIUDAD, Así mismo cítese a las CC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO Y DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA AMBAS DE ÉSTA CIUDAD, para que comparezcan ante este Tribunal a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local que ocupa este juzgado una audiencia con el propósito de actuar en los términos del artículo 655 del Código Procesal Civil vigente. Así mismo se ordena publicar los edictos ordenados en el presente proveído, en el diario oficial del estado, así como en dos diarios de mayor circulación de esta ciudad, con el propósito de que se notifique a la desaparecida DORA ELBA SOLIS PARRILLA el plazo arriba señalado con el que cuenta para que se presente ante este Tribunal, así como para que se le haga de su conocimiento la designación que se hará de un Administrador de sus bienes, quien además de custodiar éstos, lo representará en juicio y fuera de él. Por lo anterior hágase entrega a la promovente de los edictos y del discket correspondiente antes mencionados, a fin de que realice las publicaciones referidas, previa razón de recibo que deje en autos.- El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 19, fracción IX, 20, 21, 31, 40, fracción X, 383, 384, 385, 386, 547, 548 y 665 del Código Adjetivo vigente en el Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Código Procesal civil vigente. Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad y Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.- -

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

6 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente **521/2009** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve NANCY SELENE PALACIOS DE LEÓN en contra de VENTURA SOSA GALAVIZ, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila, primero de Julio del año dos mil diez.----

VISTO para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 521/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve NANCY SELENE PALACIOS DE LEON, en contra de VENTURA SOSA GALAVIZ y;---

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.---

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.---

SEGUNDO.- La parte actora C. NANCY SELENE PALACIOS DE LEON, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia.---

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. NANCY SELENE PALACIOS DE LEÓN respecto de la casa habitación ubicada en Avenida Ernesto Che Guevara numero 2388 construida en el lote 19 de la manzana 68, de la Colonia las Luisas de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE 9; al sur 10.00 colinda con Avenida Ernesto Che Guevara; AL ORIENTE 20.00 metros con lote 20 AL PONIENTE 20.00 metros con lote 18 y se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, bajo la partida 5243, foja 174, libro 9-A, sección I, de fecha 25 de Junio 1982 a favor del C. VENTURA SOSA GALAVIZ, por lo tanto se ha consumado en su favor y se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.---

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada, respecto del inmueble descrito en el punto anterior y realice la inscripción correspondiente a favor de la C. NANCY SELENE PALACIOS DE LEON, para que le sirva de título de propiedad, en términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.---

QUINTO.-Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.---

SEXTO.- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.---

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas"---

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAHUILA 15 JULIO 2010.
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTÍZ
(RÚBRICA) 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **121/2007** que corresponde al juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE MOUREY LÓPEZ, en contra de ENRIQUE MOUREY LUNA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del Toca Civil número 426/2009, se ha dictado una resolución que en sus puntos resolutivos dice:---

Torreón, Coahuila, a diez de noviembre de dos mil nueve.-- Visto para resolver el Toca Civil número 426/2009, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora ENRIQUE MOUREY LÓPEZ, en contra de la Sentencia Definitiva de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, dictada por el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, dentro de los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 121/2007, promovido por ENRIQUE MOUREY LÓPEZ, en contra de ENRIQUE MOUREY LUNA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y:---- Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 135, 136, 137, 140 y 141 de la Constitución Política del Estado y 16, 18 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se resuelve:--PRIMERO.- Se REVOCA la Sentencia de Primera Instancia, cuyos datos han quedado debidamente precisados en el proemio de esta resolución para quedar en los siguientes términos.-- PRIMERO.- Porcedió la Vía Ordinaria Civil, propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora ENRIQUE MOUREY LÓPEZ, acreditó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio.- TERCERO.- Se declara que el actor ENRIQUE MOUREY LÓPEZ, por virtud de usucapión adquiere la propiedad del inmueble identificado como la mitad sur de la manzana 37, del Fraccionamiento Primitivo Zona Centro de esta Ciudad, forma de polígono rectangular regular con una superficie de 4,038.90.25 M2; con las siguientes medidas y colindancias.-- Al norte, con propiedad de Manuel Gamboa; Al Sur con Avenida Juárez Poniente; Al Oriente con propiedad de la señora Viuda de Iturrias; y al Poniente, con propiedad de Félix Morales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida 16 foja 28, Volumen 87, Sección Primera de fecha seis de abril de mil novecientos treinta y dos a favor y dominio de ENRIQUE MOUREY, inmueble" sobre el cual se encuentran edificados cuatro locales precisados con los números 930, 940, 942 y 942 Bis, todos ellos e la Avenida Juárez Poniente de esta Ciudad.-- CUARTO.-- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781, del Código Procesal Civil vigente, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículos 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad con el fin de que se realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ENRIQUE MOUREY LÓPEZ debiendo con consecuencia cancelar la inscripción a nombre de

ENRIQUE MOUREY, cuyos datos de inscripción se mencionan en el resolutivo que antecede.-- QUINTO.- Se omite la condena en costas, en virtud de que en el presente juicio no se dió ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.--- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo el artículo 781 del ordenamiento legal citado, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- SEGUNDO.- Se omite la condena en costas en esta segunda instancia.- TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- al tenor de lo dispuesto por la fracción V, del artículo 211 del Código Procesal Civil, con testimonio de esta resolución, devuelvan los autos originales al juzgado de procedencia y en su oportunidad archívese el toca como asunto totalmente concluído.- Así por unanimidad de votos, lo resolvieron y firman los C.C. LICENCIADOS JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA, GERMÁN FROTO MADARIAGA y JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ, GÓMEZ, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior De Justicia del Estado, siendo ponente el primero de los nombrados, por ante el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite y del Pleno que autoriza y dá fé.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.---

Torreón, Coahuila a 10 de junio de 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGELICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA) 6 AGO



LIC. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO PÚBLICO

YO, LICENCIADA MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ, en cumplimiento del artículo 107 Fracc. IV de la Ley del Notariado vigente en el Estado, aviso que el día 2 de agosto del presente año iniciaré mis funciones como Titular de la Notaría Pública Número 28 del Distrito de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, la cual estará establecida en ave. Matamoros No. 80 Pte., zona centro de la ciudad de Torreón, Coahuila.- Teléfonos (871)7-11-99-90 y 7-11-99-91 con correo electrónico notaria28_torr@hotmail.com.- CONSTE

LIC. MARIA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUIZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28

DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 6 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se esta tramitando juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por MARÍA CRUZ LÓPEZ FAVELA, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **312/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 485, libro número 1, tomo número I, hoja número 128, de fecha 10 de junio de 1951, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de CRUZ LÓPEZ FAVELA, siendo su nombre correcto el de MARÍA CRUZ LÓPEZ FAVELA; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 02 DE JUNIO DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA) 6 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com